



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2023 POR LA QUE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, ASÍ COMO LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA LISTA DE ESPERA PARA CUBRIR PUESTOS DE TRABAJO DE PROFESORES DE RELIGIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE ABRIL DE 2023, RECTIFICADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL.

Por Resolución de 11 de abril de 2023, rectificada por Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Directora General de Personal, se convocó procedimiento de nueva baremación de las listas de espera para cubrir puestos de trabajo de profesores de Religión durante el curso 2023/2024.

La base octava de la citada Resolución señala que, finalizada la valoración de los méritos, la Dirección General de Personal publicará mediante Resolución las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como la puntuación obtenida en la baremación.

Con fecha 8 de junio de 2023 mediante Resolución de la Directora General de Personal se hizo pública la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la puntuación obtenida en la lista de espera para cubrir puestos de trabajo de profesores de religión.

Detectado error en los listados de admitidos y excluidos, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias, **RESUELVE**:

**Primero.-** Modificar el listado de participantes excluidos, pasando todos al listado de participantes admitidos.

Segundo.- Publicar la puntuación provisional de los aspirantes excluidos en la Resolución de 8 de junio de 2023 de la Directora General de Personal y admitidos como consecuencia de la presente Resolución.

**Tercero.-** Conceder un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en la web del Departamento de Educación Cultura y Deporte para que los aspirantes a los que se hace referencia en el punto anterior presenten alegaciones al baremo provisional.

Dichas alegaciones junto con los documentos justificativos se presentarán preferentemente a través del Registro Electrónico General de Aragón, dirigido a la Dirección General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, al que se accede a través de la dirección electrónica: <a href="https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general">https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general</a>. El trámite de registro deberá estar firmado electrónicamente y se considerará presentada la solicitud a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá remitir, dentro del plazo establecido, copia escaneada en PDF de la documentación aportada, así como la justificación de la entrada en registro de la misma, por correo electrónico a la dirección eduspdocente@aragon.es.





Zaragoza, a fecha de la firma electrónica La Directora General de Personal OLGA ALASTRUEY ALPÍN

## **BAREMACIÓN PROVISIONAL**

	paremación de religión	CONVOCATORIA
--	------------------------	--------------

CUERPO	0999 - OTROS CUERPOS
ESPECIALIDAD	001 - RELIGIÓN

	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TOTAL	Ap 1.1	Ap 1.2	Ap 1.3	Ap 1.4	Ap 1.5	TOTAL APDO 1	Ap 2.1	Ap 2.2	Ap 2.3	Ap 2.4	TOTAL APDO 2	Ap 3.1	Ap 3.2	Ap 3.3	Ap 3.4	Ap 3.5	Ap 3.6	TOTAL APDO 3	TOTAL APDO 4
1	ANDRES CLARI, ELENA	***0269**	0,0000						0,0000					0,0000							0,0000	0,0000
2	BALLESTEROS RUEDA, ESPERANZA	***7333**	53,9583	38,3333					38,3333	5,6250				5,6250	33,8000	2,5000					10,0000	0,0000
3	DONAIRE LUQUE, PATRICIA	***5312**	11,8332	7,3332					7,3332				2,0000	2,0000		2,5000					2,5000	0,0000
4	LACASTA JOVER, FRANCISCO JAVI	***5379**	6,6832	2,3332					2,3332		3,7500			3,7500	0,6000						0,6000	0,0000
5	LOPEZ ASENSIO, ALVARO	***3632**	42,4998	24,9998					24,9998	3,7500	3,7500			7,5000	12,8000	2,5000					10,0000	0,0000
6	QUINTERO PEÑA, DANIEL ENRIQUE	****2465*	5,8500			1,5000			1,5000			3,7500		3,7500	0,6000						0,6000	0,0000
7	VILLACAMPA CASTRO, ANA CRISTINA	***2134**	53,0000	39,2500					39,2500			3,7500		3,7500	14,2000						10,0000	0,0000
8	VILLEN SANZ, CARMEN	***5085**	6,5500						0,0000			3,7500		3,7500	2,4000	0,4000					2,8000	0,0000

12/07/2023 13:23:43 Página 1 de 1